

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**87****MADRID NÚMERO 22**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Kristina Gevorgyan, contra la empresa “Temtepié Reina Victoria, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 17 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña Kristina Gevorgyan con la empresa “Temtepié Reina Victoria, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 5.034,65 euros y en concepto de salarios de tramitación la cantidad de 4.573,87 euros, una vez descontados los períodos en los que la actora consta de alta en la Seguridad Social.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Temtepié Reina Victoria, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.303/12)

